

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Monitor de Educación Física, y así atender las acciones desprendidas del ámbito Gestión Curricular, dimensión Gestión Pedagógica, Enseñanza Aprendizaje en el Aula y Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con recursos de la Ley N° 20.248/SEP, en Establecimientos Educativos según detalle:
Escuela Inés de Suarez.
Escuela Los Ángeles de Rapel.
Escuela Buenaventura
Escuela Hacienda Valdivia
Escuela Sol de Las Praderas
Escuela Chilecito
Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles
Escuela Héroes de Chile
Nombre del Docente : **FRANCISCO JAVIER MONARDEZ ELGUEDA**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : PROFESOR DE EDUCACION FISICA.
- 2.- Periodo del nombramiento : 09/03/2016 al 28/02/2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio.
- 5.- Jornada ordinaria, según detalle:
05 horas cronológicas semanales Escuela Inés de Suarez.
05 horas cronológicas semanales Escuela Los Ángeles de Rapel.
05 horas cronológicas semanales Escuela Buenaventura
05 horas cronológicas semanales Escuela Hacienda Valdivia
05 horas cronológicas semanales Escuela Sol de Las Praderas
09 horas cronológicas semanales Escuela Chilecito
05 horas cronológicas semanales Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles
05 horas cronológicas semanales Escuela Héroes de Chile.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Acuña Cerda

ALCALDE